

NORMATIVA

El limbo legal del teletrabajo desde fuera de España

Las multinacionales reclaman leyes que les permiten atender las crecientes solicitudes de trabajo desde casa en otros países del mundo.

Laura Saiz, Madrid

Günter lleva meses trabajando en Gran Canaria. Su mujer es de allí y su empresa le ha autorizado a prestar servicios en España en lugar de en su apartamento de Munich. La libre movilidad de trabajadores dentro de la Unión Europea se lo ha puesto más fácil tanto a esta pareja como a sus jefes, que no pierden el talento de uno de sus empleados más brillantes, pero estos han tenido que valorar individualmente si les compensaba el papeleo en asuntos como la Seguridad Social de este ingeniero.

Pero, ¿qué hubiera ocurrido en el caso de su compañero turco Ömer o si su mujer fuera de Estados Unidos? La pandemia pilló con el pie cambiado a muchos gobiernos, empresas y trabajadores. Más de un año después del inicio de las medidas para tratar de reducir la propagación del coronavirus aún queda mucho por hacer para normalizar una de las situaciones clave de esta crisis que ha permitido a muchas compañías seguir adelante: el teletrabajo.

Además, en los últimos meses han crecido exponencialmente las peticiones a los departamentos de recursos humanos para hacerlo desde el extranjero. Sin embargo, los empleados se topan con un muro aún más alto que el virus: el vacío normativo que existe en torno al teletrabajo internacional y que genera mucha inseguridad jurídica para las multinacionales. Lo confirma Susana Burguenio, socia de Deloitte Legal: “La realidad jurídica está muy lejos de esta nueva realidad laboral”.

Aunque la normativa española no tiene aún regulada esta figura, Angeles González-Vigil, secretaria general de Asociación Española de Movilidad Internacional (FEEX), confirma que se están dando los primeros pasos: “Nos consta que se está trabajando desde la Dirección General de Migraciones, así como desde otras áreas de la administración para dar seguridad jurídica a las empresas y



Las peticiones de teletrabajo internacional se han disparado con la pandemia.

Objetivo: marco jurídico flexible

Para facilitar la formalización de una de las demandas que más crecen por parte de los trabajadores en la ‘nueva normalidad’, la Asociación Española de Movilidad Internacional (FEEX) acaba de publicar su Libro Blanco en colaboración con destacadas multinacionales y despachos de abogados. Su objetivo, según su secretaria general, Alicia González-Vigil, es

“la creación de un marco jurídico flexible, que facilite la formalización del teletrabajo internacional, a la vez que proporcione seguridad jurídica a las empresas y se establezcan las oportunas medidas de control para garantizar que se cumple la finalidad del teletrabajo internacional (y no se use indebidamente esta fórmula para otras prácticas fraudulentas”.

los trabajadores, así como para potenciar la atracción y retención del talento hacia nuestro país como palanca para la recuperación económica”. De hecho, los países que sean la vanguardia en esta regulación pueden convertirse en un polo de atracción para trabajadores, no sólo para jubilados que quieran disfrutar de la calidad de vida y oferta cultural de nuestro país.

España, sin embargo, no es una *rara avis* en este problema, ya que, como explica la experta de la FEEX, dentro de la UE únicamente tienen regulada una figura parecida en Letonia y Estonia, mientras que fuera de Europa sólo

Una política flexible permitiría a España ser un polo de atracción para trabajadores en activo

Bahamas ha dado sus primeros pasos a nivel migratorio.

“Hay un creciente interés a nivel internacional ante la nueva normalidad pos-Covid para afrontar los retos de una nueva flexibilidad y trabajo en global”, insiste González-Vigil, lo que implica una mayor competitividad por el mejor talento a nivel mundial.

No en vano, hasta ahora muchas empresas se han visto obligadas a decir adiós a trabajadores valiosos que han planteado esta solicitud. “En muchos casos, cuando los riesgos o implicaciones para la compañía son excesivos, la solicitud de teletrabajo internacional es denegada”, se lamenta Burguenio. Y es que actualmente las multinacionales vienen resolviendo de manera individual “sin poder aplicar políticas o normas generales”, pero que puede tener implicaciones en otros ámbitos (laboral, Seguridad Social, fiscal, migratorio...) que haga que la balanza se decante hacia el no.



Guillermo Cález, presidente del Centro de Estudios de Derecho Procesal de Colombia, y César Sánchez, vicerrector de cultura de la Universidad de Castilla La Mancha.

INTERNACIONAL

España y Latinoamérica impulsan la justicia digital

L. Saiz, Madrid

Digitalizar la justicia para recuperar así la confianza ciudadana en el sistema es el ambicioso proyecto del Centro de Estudios de Derecho Procesal (Cedep) de Colombia, que ha cerrado recientemente un acuerdo con la Universidad de Castilla La Mancha para crear, a partir de septiembre, el primer laboratorio iberoamericano de justicia digital.

Con un equipo inicial formado por 12 profesionales –ingenieros, programadores, diseñadores y abogados–, esta organización tiene como objetivo “priorizar, visibilizar y trabajar por las acciones y desarrollos que se necesita para poner a España a liderar la justicia digital y tratar de mejorar así las ineficiencias y carencias del sistema en este país”, según explica Guillermo Cález, presidente del Cedep, que aboga por una colaboración público-privada para generar las distintas acciones de mejora. Tanto es así, que tras la firma de los primeros acuerdos que ya están negociando esperan ampliar la plantilla hasta el centenar de profesionales de diferentes ramas para crear grupos multidisciplinarios.

La elección de nuestro territorio –concretamente, de Cuenca– para situar el laboratorio no ha sido al azar. “España es un país que, sin duda,

La colaboración público-privada será clave en una acción que nace desde el ámbito universitario

El proyecto cuenta con un equipo inicial formado por 12 profesionales de distintas ramas

por su estructura ofrece la capacidad de respuesta y, desde luego, el liderazgo para implantarnos en el país”, subraya Cález.

De hecho, el experto apunta que este nuevo proyecto fortalece aún más los lazos que Latinoamérica tiene con España, lo que permitirá replicar en otros países medidas o acciones que en una primera instancia tengan lugar en la Península Ibérica.

Con España y Colombia como líderes del proyecto, el Centro de Estudios de Derecho Procesal ya trabaja con otros estados para ampliar la cobertura. Así, en un primer momento extenderán sus redes a Perú y México a través de diferentes equipos de trabajo, que serán dirigidos desde el laboratorio de Cuenca.

RECURSOS HUMANOS

12 jueces por cada 100.000 habitantes

España cuenta con 12 jueces por cada 100.000 habitantes, muy lejos del estándar de la OCDE de 65. Por este motivo, profundizar en la digitalización de la justicia permitiría hacer más eficiente la misma y poder cubrir mejor las necesidades si no hay una mejora de las ratios.